



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00528116--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual se solicita autorización para celebrar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Obra con la **Srta. Lucía Luján LA SPINA**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Sexta del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2205 de fecha 12 de Diciembre de 2021 y renovado por Resolución Decanal N° 1310 de fecha 21 de Julio de 2022;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad;

Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Facultad y la **Srta. Lucía Luján LA SPINA**, DNI 37.099.683, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022, con la remuneración especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Addenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Administrativa a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/Mbl